



Colegio Oficial de Peritos
e
Ingenieros Técnicos Navales

VISADO DIGITAL

V1.2

Instrucciones
Técnicas para el
Colegiado



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Navales
C.I.F.: Q-2870022-G

VISADO DIGITAL

INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL COLEGIADO

Contenido

- 1º - Consideraciones Previas 2
- 2º - Herramientas Necesarias para el Visado Digital del Colegio..... 4
- 3º - Procedimiento 6
 - Instalación del software 6
 - Rellenar el Formulario y Enviar los Archivos para Visar 7
- 4º - Información sobre el Documento Visado..... 15





Colegio Oficial de Peritos
e Ingenieros Técnicos Navales
C.I.F.: Q-2870022-G

VISADO DIGITAL

INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL COLEGIADO

1º - Consideraciones Previas

El proceso de visado digital se basa en el empleo de firmas digitales tanto por parte del colegiado que firma el documento a visar, así como del representante del Colegio que realiza el proceso de visado. Por lo tanto, conviene aclarar los conceptos relacionados con dicho proceso para evitar posibles confusiones:

- **Firma electrónica:** Se trata del “conjunto de datos en forma electrónica, consignados junto a otros o asociados con ellos, que pueden ser utilizados como medios de identificación del firmante”, según la Ley 59/2003. Este es por tanto un concepto jurídico y un método de identificación, equivalente o análogo a la firma manuscrita, que se sirve de diversos soportes electrónicos distintos, como un lápiz electrónico o una firma digital. Realizar una firma electrónica quiere decir que una persona física verifica una acción o procedimiento mediante un medio electrónico, dejando un registro de la fecha y hora de la misma. Este concepto es más genérico, amplio e indefinido desde el punto de vista electrónico que la firma digital. Por ello, una firma electrónica no tiene por qué tener validez legal sólida, ya que no implica el reconocimiento de la misma por terceros. Como ejemplo, se puede crear un documento pdf firmado por el autor, pero sin ningún sistema de verificación de que dicha firma no ha sido manipulada o mismo que el documento no ha sufrido ningún tipo de modificación por terceros tras la misma.
- **Firma digital:** Es el conjunto de caracteres que se añaden al final de un documento o cuerpo de un mensaje para informar, dar fe o mostrar validez y seguridad. La firma digital sirve para identificar a la persona emisora de dicho mensaje y para certificar la veracidad de que el documento no se ha modificado con respecto al original. No se puede negar haberlo firmado, puesto que esta firma implica la existencia de un certificado oficial emitido por un organismo o institución que valida la firma y la identidad de la persona que la realiza. La firma digital se basa en los sistemas de criptografía de clave pública (PKI – Public Key Infrastructure) que satisface los requerimientos de definición de firma electrónica avanzada y posteriormente firma electrónica reconocida.
- **Certificado electrónico o digital:** Este documento o fichero informático es el que una persona física o jurídica utiliza para identificarse en la red, autenticada por un tercero o autoridad certificadora y la aplicación automática de un algoritmo matemático que asocia la identidad al mensaje o documento. El ejemplo más popular es el que conforma el DNI electrónico y que será el utilizado en nuestro caso.



Colegio Oficial de Peritos
e Ingenieros Técnicos Navales
C.I.F.: Q-2870022-G

VISADO DIGITAL

INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL COLEGIADO

- **Firma digitalizada:** A pesar de que muchas personas la confunden con la firma digital, no tiene nada que ver. Este término alude a la simple representación gráfica de la firma manuscrita obtenida a través de un escáner, que puede ser insertada en cualquier documento, como, por ejemplo, un correo electrónico o una carta.

A efectos prácticos, la firma que utilizamos mayoritariamente para la realización de numerosos trámites y gestiones tanto ante la Agencia Tributaria como ante las Administraciones Públicas, es la firma digital, también empleada en el correo electrónico seguro. De hecho, el correo electrónico que se suele reconocer legalmente, es el que posee una firma digital.

Si desea más información sobre todo ello, puede consultar el siguiente enlace:
<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Ciudadanos/Firma-Electronica.html>.

El visado digital, por lo tanto, implica en nuestro caso:

- La aplicación en el documento a visar de la firma digital del colegiado por medio del DNI electrónico u otro certificado de firma digital emitido por una AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN RECONOCIDA A EFECTOS LEGALES.
- Posteriormente, tras los trámites oportunos y la conformidad con el mismo, la aplicación de la firma digital del representante del Colegio en el mismo.

Aclarar en este punto, que anteriormente la firma digital que aplicaban los diferentes organismos era nominativa de los mismos y no de un representante del organismo en cuestión, pero la normativa ha cambiado, siendo ahora una persona física en representación de la persona jurídica la que firma.

Especificar también, que cuando se habla de "documento", se habla del archivo en sí mismo que contiene toda la información. Por lo tanto, es importante saber que lo que se valida con las firmas es dicho archivo en su integridad y no una copia en papel del mismo, aunque, por ende, si dicha copia se ciñe estrictamente al contenido del archivo, se suele entender que tal contenido está verificado. Resumiendo: es el archivo el que se visa, y por lo tanto es una copia sin alterar del mismo el que se debe de entregar, independientemente de que se adjunten copias en papel del contenido del mismo.

Partiendo de todo lo expuesto anteriormente, las firmas digitales son de manera estricta las que le dan veracidad y validez al documento, y no el hecho de que este pueda contener algún tipo de sello o registro del Colegio. Si se siguen las recomendaciones de buenas prácticas de firma digital, el documento (archivo) una vez firmado por una primera persona (en nuestro caso un colegiado), debería sufrir el menor número de modificaciones posibles en favor de la veracidad del mismo. Por todo ello, el Colegio tan solo añade un sello visible en el que se indica el código de registro del visado, la fecha de visado, un código seguro de verificación (csv) para poder



Colegio Oficial de Peritos
e Ingenieros Técnicos Navales
C.I.F.: Q-2870022-G

VISADO DIGITAL

INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL COLEGIADO

comprobar la documentación visada.

Por todo ello, con la firma digital correspondiente al visado, se bloquea digitalmente el documento para evitar modificaciones posteriores. Lo que significa que **todo documento visado ha de mantenerse sin modificaciones tras la firma de visado para conservar su validez y reconocimiento legal por parte del Colegio.**

2º - Herramientas Necesarias para el Visado Digital del Colegio

- El tipo de archivo o fichero que se utilizará será un PDF. Por lo tanto, se necesitarán las aplicaciones correspondientes con las que poder generar dicho archivo y posteriormente firmarlo.
- Las herramientas que se pueden utilizar en caso de no poseer ya alguna equivalente son:
 - Para poder firmar digitalmente los documentos se debe tener al menos los certificados del DNI electrónico en vigor, o los de una Autoridad de Certificación (AC) reconocida legalmente como pueden ser:
 - Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT)
 - Agència Catalana de Certificació (CATCert)
 - Agencia Notarial de Certificación (ANCERT)
 - ANF Autoridad de Certificación (ANF AC)
 - Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA)
 - Autoridad de Certificación HealthSign
 - Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana (ACCV)
 - Camerfirma
 - EDICOM
 - Firma Profesional
 - IZENPE
 - Un lector para el DNI electrónico o tarjeta criptográfica en el caso de que el certificado digital se encuentre en el interior de una.
 - Tener instaladas en el ordenador las últimas versiones de [java](#) y el software correspondiente del sistema de certificación a utilizar, que en el caso del DNI electrónico se encuentra disponible en la dirección url https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1_Cons02.action?pag=REF_1100.



VISADO DIGITAL

INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL COLEGIADO

- [PDF reDirect](#). Aplicación gratuita que generará el archivo pdf a través de una impresora virtual, y que a su vez permite combinar en un único pdf varios archivos pdf ([Enlace al sitio oficial](#)).
- [Adobe Acrobat Reader adaptada al Colegio](#). Aplicación gratuita necesaria para cubrir el "[Formulario de Solicitud y Registro de Visado del COPITN](#)" y generar los archivos necesarios, así como para posteriormente firmar el documento. Al instalar esta versión de Reader, se desinstalará cualquier versión anterior de la misma. Indicar que Reader puede estar instalada simultáneamente con Acrobat Standard o Acrobat Pro.

IMPORTANTE: Tan solo es válido este archivo de instalación del Reader, y no el descargado directamente desde el sitio de Adobe o cualquier otro, ya que tan solo este instalador está adaptado para poder generar los archivos que hay que adjuntar con el documento a visar. Del mismo modo, no se puede utilizar el Acrobat en el caso de poseerlo, ya que no está adaptado para el Colegio. [Descargar](#).

- Una vez que se haya visado el documento, en el sello de visado aparece un código QR para poder realizar la verificación del mismo desde la web del Colegio si se desea. Si no se tiene ya una aplicación lectora de códigos QR, se puede utilizar la siguiente aplicación gratuita para leer desde el pc el código QR: [QR code desktop decoder Reader & Generator](#). ([Enlace al sitio oficial](#)). De todos modos, debajo del código CSV aparece la url completa a ingresar en el navegador para dicha verificación.
- Por último, se necesita el "[Formulario de Solicitud y Registro de Visado del COPITN](#)". Recordar que a mayores hay que seguir adjuntando cubierto el [formulario de certificación de asalariado](#) si se realiza el trabajo como empleado, o bien el [formulario de certificación de profesional](#) si el trabajo es realizado como tal.



Colegio Oficial de Peritos
e Ingenieros Técnicos Navales
C.I.F.: Q-2870022-G

VISADO DIGITAL

INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL COLEGIADO

3º - Procedimiento

Instalación del software

Una vez se haya descargado todo el software que se ha relacionado antes, se procederá a la instalación del mismo. Si ya se tiene instalada una versión anterior de alguno de ellos es muy recomendable desinstalarlos e instalar las versiones más actuales. Se necesitarán derechos de administración del sistema para poder realizar las instalaciones necesarias.

Recordar que tan solo se puede utilizar la versión del Reader del enlace anterior para poder generar los documentos necesarios desde el formulario inicial, por lo que tampoco servirá ninguna versión de Acrobat.

1. JAVA.

Ejecutar el instalador, conceder el permiso para que la aplicación haga cambios en el dispositivo en caso de ser preguntado, y realizar una instalación con la configuración por defecto siguiendo los pasos indicados por el mismo.

2. Software del DNI Electrónico. Para otros certificados consultar la información de la Autoridad de Certificación correspondiente.

Ejecutar el instalador, conceder el permiso para que la aplicación haga cambios en el dispositivo en caso de ser preguntado, y realizar una instalación con la configuración por defecto siguiendo los pasos indicados por el mismo.

3. PDF reDirect.

Ejecutar el instalador, conceder el permiso para que la aplicación haga cambios en el dispositivo en caso de ser preguntado, y realizar una instalación con la configuración por defecto siguiendo los pasos indicados por el mismo.

4. Acrobat Reader Adaptado al COPITN.

Extraer el contenido del archivo “.zip” haciendo doble click sobre el archivo y arrastrar y soltar la carpeta que contiene con el mismo nombre donde se desee, o bien, pulsar con el botón derecho del ratón sobre el archivo “.zip”, y en el nuevo desplegable hacer click sobre extraer todo.

Una vez descomprimido el contenido, abrir la carpeta y ejecutar el archivo “setup”. La instalación de este Reader es desatendida; es decir: una vez concedido el permiso para que la aplicación haga cambios en el dispositivo, ya no hay que indicar nada más hasta que finalice la instalación. Puede parecer que la instalación tarda y se queda congelada, pero en realidad está haciendo la configuración final sin ningún tipo de advertencia. Por favor, esperar a que finalice.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Navales
C.I.F.: Q-2870022-G

VISADO DIGITAL

INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL COLEGIADO

5. QR code desktop decoder Reader & Generator.

Ejecutar el instalador, conceder el permiso para que la aplicación haga cambios en el dispositivo en caso de ser preguntado, y realizar una instalación con la configuración por defecto siguiendo los pasos indicados por el mismo.

Rellenar el Formulario y Enviar los Archivos para Visar

Descargar la última versión del "[Formulario de Solicitud y Registro de Visado del COPITN](#)" desde el apartado "Formularios" de la web del Colegio www.cogitn.es.

Abrir el formulario en el Reader específico del COPITN. Si es la primera vez que se inicia el Reader después de la instalación, habrá que aceptar el acuerdo de licencia. Si aparece la ventana de "Actualización de certificados de confianza". Mantener seleccionada la casilla "Instalar automáticamente en el futuro" y pulsar sobre aceptar. Esperar al mensaje de confirmación de que la configuración de seguridad se ha actualizado correctamente y aceptar de nuevo. Tras todo esto, la ventana de bienvenida se puede cerrar arriba a la derecha o pulsar sobre siguiente si se desea ver la información.

Proceder a rellenar todos los campos necesarios del formulario:

- Los campos del colegiado y la empresa con borde rojo y fondo verde al estar activos son obligatorios. No se podrán generar los archivos si no están todos cubiertos. Los campos del peticionario de color gris se deberán cubrir en el caso de que este exista. Tan solo se permiten caracteres alfanuméricos, espacio y _ - . : " ' , () ° ã @ / % #. Las direcciones de email tan solo pueden contener caracteres en mayúsculas en la parte anterior a '@' y en este caso, no representa lo mismo un carácter en mayúscula que en minúscula. 'Nombre@dominio.com' no es lo mismo que 'nombre@dominio.com'. Los campos de la fecha deben ser del tipo: 03, octubre, 19.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Navales C.I.F.: Q-2870022-G

VISADO DIGITAL

INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL COLEGIADO

- Una vez cumplimentados los campos necesarios se habilitarán los de localidad y fecha, y una vez cubiertos estos, se generarán 2 archivos: la solicitud de visado y el registro de visado, en la misma carpeta. Tal y como se puede observar en las siguientes imágenes, la aplicación solicitará permiso de escritura, a lo que habrá que contestar "Si" en ambos casos.

REGISTRO de VISADO form with Adobe Acrobat Reader permission dialog boxes.

Ventana de JavaScript dialog box showing '111 NUEVOS ARCHIVOS GENERADOS !!!' and file names.

Windows Explorer screenshot showing generated PDF files: 9876_180327_Registro_de_Visado.pdf, 9876_180327_Solicitud_de_Visado.pdf, and Formulario de Solicitud y Registro de Visado Ingenieros Tec. Navales.pdf.



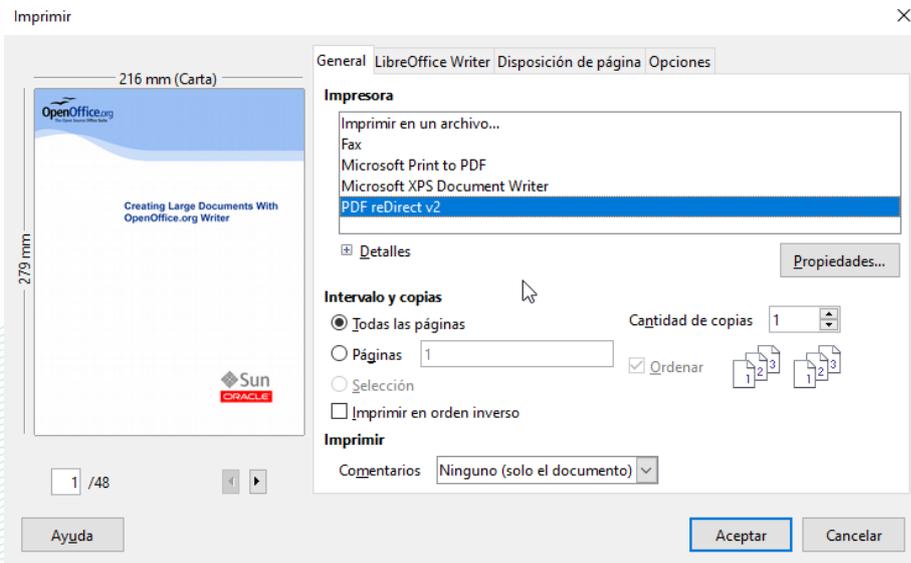
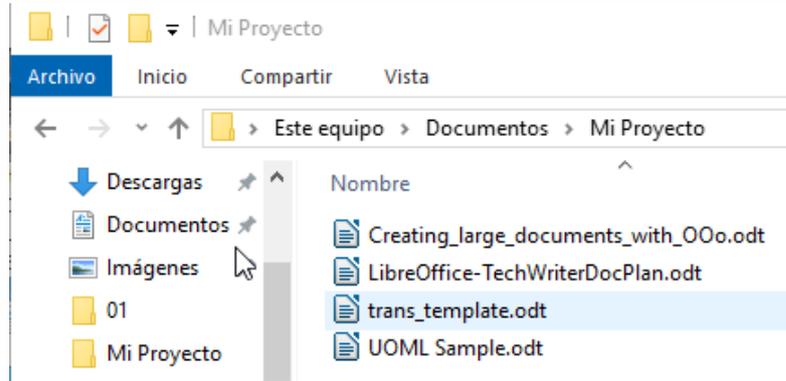
Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Navales
C.I.F.: Q-2870022-G

VISADO DIGITAL

INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL COLEGIADO

- El archivo de registro de visado se integrará con el resto como la portada del documento a visar. Ahora se deberán tener todos los documentos a integrar en el proyecto convertidos a pdf. Si no se dispone de otra aplicación, se puede utilizar “PDF reDirect” que durante su instalación ha creado una impresora virtual de pdf con la que se puede convertir cualquier tipo de archivo.

Se colocarán todos los archivos en una misma carpeta y se irán abriendo cada uno con su aplicación correspondiente y convirtiendo con la impresora de pdf en el orden que deben ir en el documento final. Se puede hacer algún ajuste de impresión desde el botón “Propiedades” de la impresora de ser necesario. Al finalizar la conversión del primer documento, se abrirá la aplicación “PDF reDirect” y colocará dicho documento convertido en la lista de archivos a unir o combinar. Mantener la aplicación “PDF reDirect” abierta y convertir el resto de documentos a anexar.



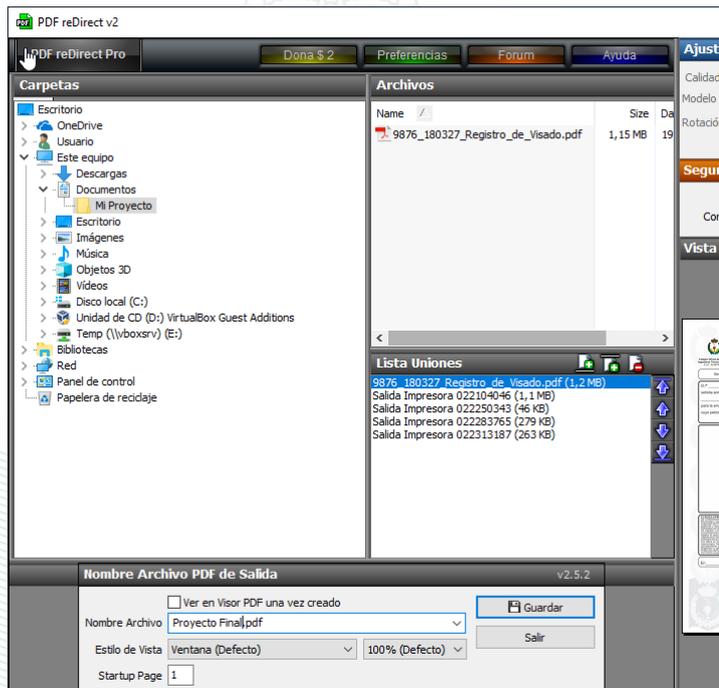
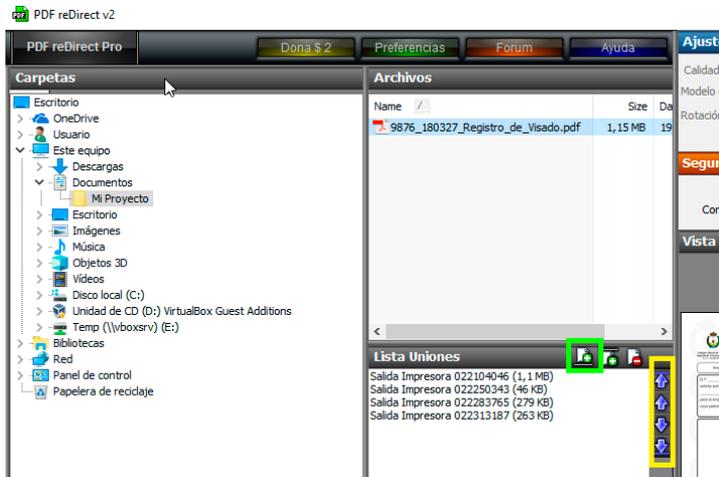


Colegio Oficial de Peritos
e Ingenieros Técnicos Navales
C.I.F.: Q-2870022-G

VISADO DIGITAL

INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL COLEGIADO

Finalizada la conversión, copiar el archivo de registro de visado generado con anterioridad en la misma carpeta que el resto de los archivos del proyecto, y así aparecerá en la sección de archivos. Seleccionarlo haciendo click sobre el, y añadirlo a la lista de uniones pulsando sobre el icono de la hoja con un + (recuadro verde). Deberá ubicarse arriba de todo en la lista para que pase a ser la portada del documento final. Si alguno de los documentos en la lista de uniones no está en el orden que le corresponde, hacer click sobre el mismo y posicionarlo en su lugar con las flechas (recuadro amarillo).





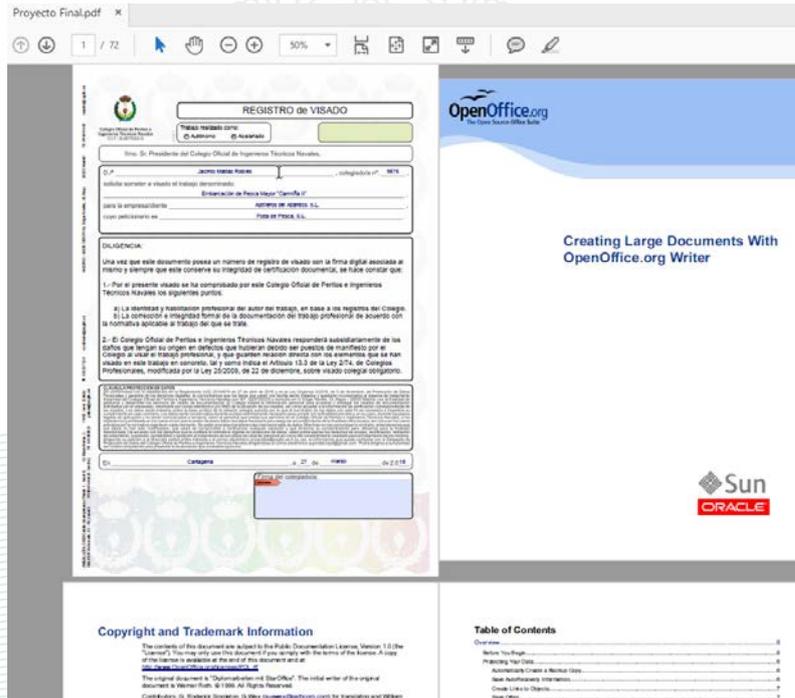
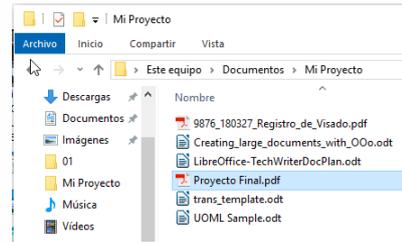
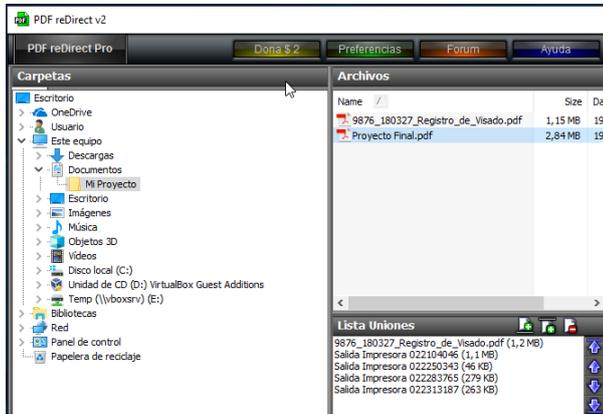
Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Navales C.I.F.: Q-2870022-G

VISADO DIGITAL

INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL COLEGIADO

En la sección "Nombre Archivo PDF de Salida" escribir el nombre que se le va a dar al documento final y pulsar sobre "Guardar". Se generará un nuevo archivo pdf con todos los documentos de la lista de uniones y en el orden establecido.

El nombre del archivo pdf a visar debe seguir el mismo patrón que los de solicitud y registro de visado: "CCCC_AAMMDD_Pequeña_descripción_del_contenido.pdf". Siendo CCCC el número de colegiado, AA las dos últimas cifras del año, MM el número del mes con un cero si es menor de 10, DD el día de la misma forma que el mes, y una pequeña descripción del contenido.





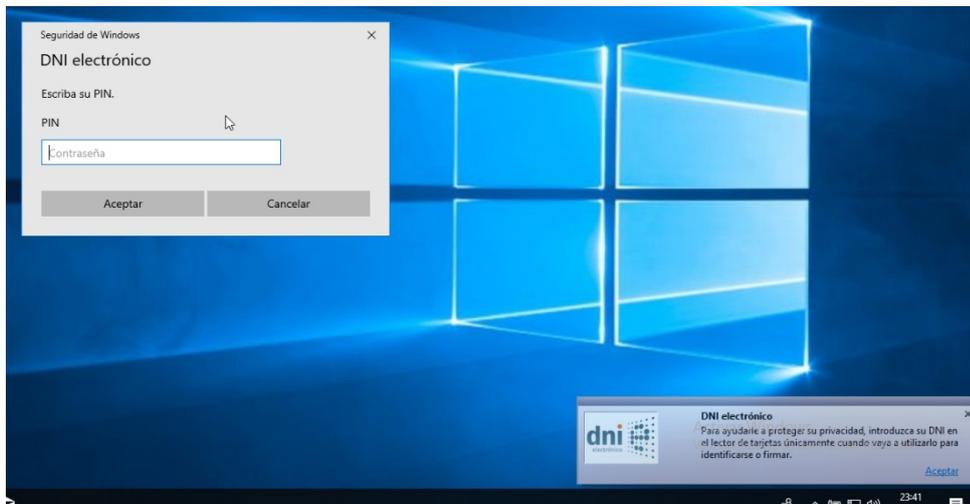
Colegio Oficial de Peritos
e Ingenieros Técnicos Navales
C.I.F.: Q-2870022-G

VISADO DIGITAL

INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL COLEGIADO

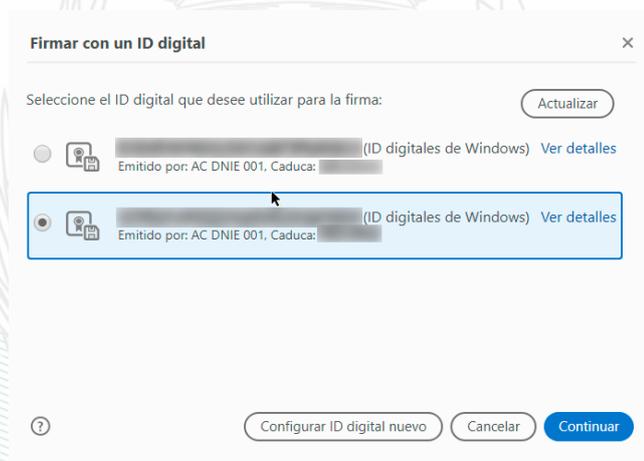
- Una vez obtenido el documento final, se firmará digitalmente dicho documento integrado utilizando el campo de firma que hay en la nueva portada.

Para ello, se conectará el lector al ordenador y después se insertará el DNI en el lector.



Una vez que haya sido reconocido por el sistema, se abrirá el documento final en el Reader y se pulsará sobre el campo de firma, tras lo cual deberá aparecer una nueva ventana desde la que seleccionar la firma digital que se encuentra en el DNIe.

IMPORTANTE: NO BLOQUEAR EL DOCUMENTO TRAS LA FIRMA ya que entonces, no se podría visar.



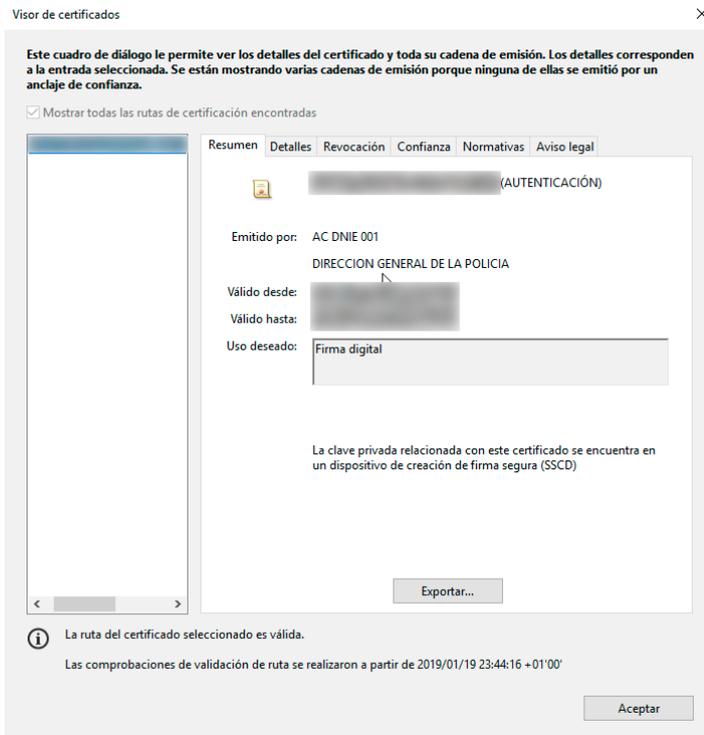
Para saber cual es el certificado para firmas, pulsar sobre “ver detalles” y en el campo “Uso deseado” de la nueva ventana tiene que indicar “Firma digital”.



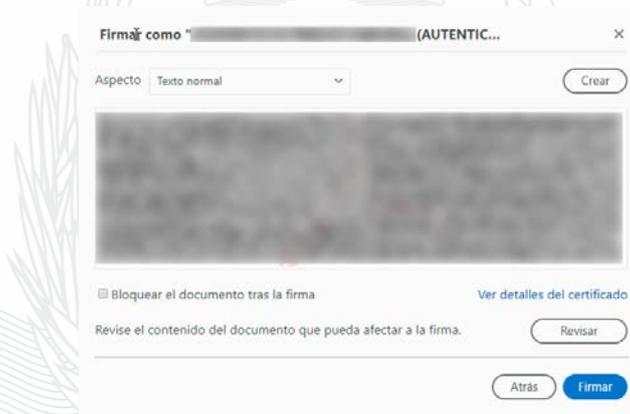
Colegio Oficial de Peritos
e Ingenieros Técnicos Navales
C.I.F.: Q-2870022-G

VISADO DIGITAL

INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL COLEGIADO



Seleccionado el certificado oportuno y tras pulsar continuar, aparecerá una nueva ventana en la que se puede modificar el aspecto de la firma. En nuestro caso, no es necesario a menos el colegiado desee personalizarla. Para ello, consultar el manual de ayuda de Adobe Reader.



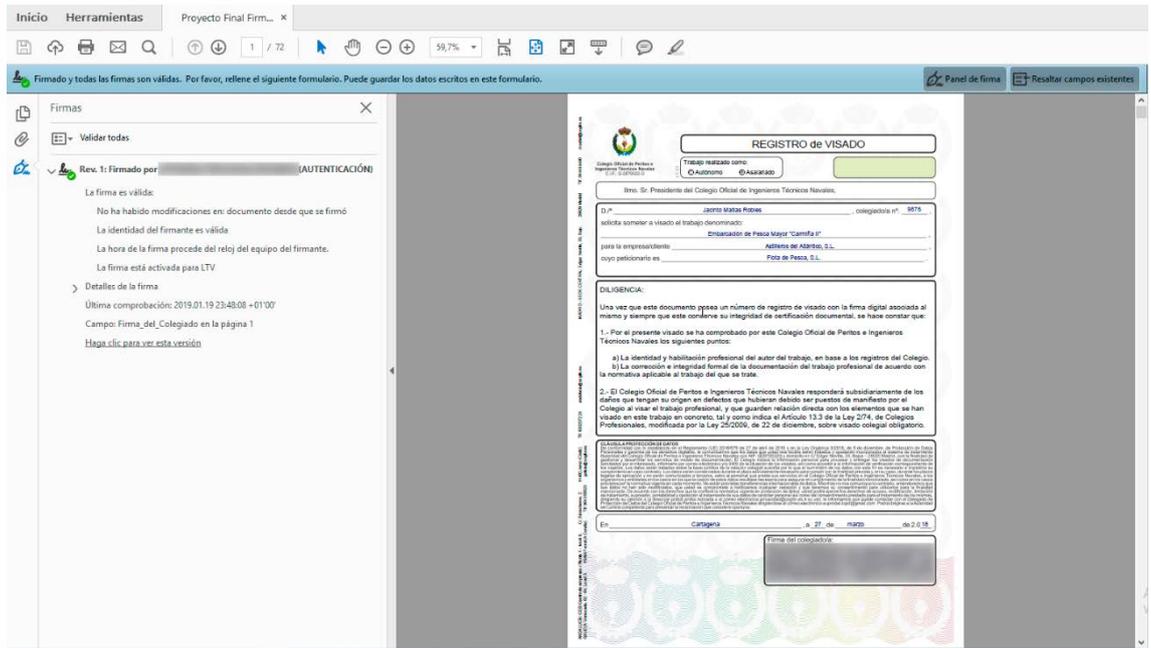
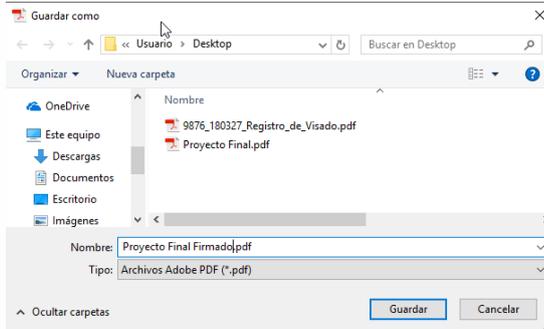
Tras pulsar en "Firmar" se solicitará con que nombre y dónde guardar el documento firmado y posteriormente la clave del certificado del DNIE.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Navales
C.I.F.: Q-2870022-G

VISADO DIGITAL

INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL COLEGIADO



- Firmar digitalmente la solicitud de visado de mismo modo que el documento anterior.
- **IMPORTANTE: No se admiten versiones escaneadas de estos documentos porque no se podrán procesar automáticamente. Lo único que hay que enviar para el visado son los archivos referidos con los correspondientes campos cubiertos. Hay que asegurarse de que los archivos una vez firmados no han sido alterados, pues cualquier alteración en los mismos los invalida para el proceso de visado. Recordar que tan solo serán válidas aquellas firmas que dependan de una Autoridad de Certificación (AC) reconocida a efectos legales.**

Enviar los archivos de solicitud de visado, documento a visar, y el formulario de certificación de [asalariado](#) o [profesional](#) correspondiente a visados@cogitn.es.



Colegio Oficial de Peritos
e Ingenieros Técnicos Navales
C.I.F.: Q-2870022-G

VISADO DIGITAL

INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL COLEGIADO

- Una vez que se inicie el proceso de visado, se recibirán todas las notificaciones sobre el estado de dicho proceso por email, en la misma dirección desde la que se han enviado los archivos.
- Una vez se haya procesado el visado, en el email consignado en el apartado de colegiado en el caso de haber realizado el trabajo como autónomo, o el email consignado como empresa en el caso de haber realizado el trabajo como asalariado, se recibirá una solicitud de pago con la información referida al visado en cuestión, así como para el pago del importe correspondiente.
- Tras recibir la confirmación y/o copia del justificante de dicho pago, se procederá al envío del mismo a la misma dirección de email desde la que se remitieron los archivos iniciales.

4º - Información sobre el Documento Visado

Al abrir un archivo que ha sido visado por el Colegio deberá aparecer el sello de registro de visado a lo largo de la parte inferior de la portada en el que figura la información del mismo.

Cumpliendo con las recomendaciones de certificación y firma digital, este es el único sello del visado. La firma del visador y la integridad conjunta son lo que da validez al documento visado.

En el panel de firmas se podrá apreciar:

1. En primer lugar, los datos de la firma del colegiado.
2. A continuación, la información relacionada con la adición del sello tras la firma inicial (recuadro verde).
3. Los datos relacionados con la firma del visador en representación del COPITN.
4. Un mensaje que indica que el documento ha sido bloqueado por la firma del visador (recuadro rojo).

Este bloqueo es para preservar la integridad del documento, que es la que garantiza el visado. Si dicha integridad se viese comprometida, el documento ya no poseerá el respaldo del Colegio y habría que solicitar al COPITN una copia del original con la integridad intacta. De ahí la importancia de no trabajar con el archivo original visado, pues si este sufre alguna alteración, habrá perdido la validación que le otorga el visado y el Colegio no se responsabilizará de ello.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Navales
C.I.F.: Q-2870022-G

VISADO DIGITAL

INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL COLEGIADO

En el recuadro del sello se puede observar:

1. Código de Registro de Visado en color rojo (recuadro verde).
2. La fecha de visado.
3. El código Seguro de Verificación (CSV) (recuadro amarillo) para poder comprobar la veracidad del visado.
4. El código QR con la url de verificación del visado y dicha url (recuadro naranja).
5. La información referente a la firma digital del visador en representación del Colegio.